



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE
SALUD

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

FFDS – MC 087-2013

INVITACION PÚBLICA

OBJETO: “Contratar el servicio de transporte para el desplazamiento de las comisiones verificadoras de las condiciones del sistema único de habilitación de los prestadores de servicios de salud de Bogotá y del personal para la notificación de actuaciones y consecución de pruebas relacionadas con investigaciones administrativas”.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: 1. Estudios y documentos previos. 2. Invitación Pública.	19 de diciembre de 2013	En la página del SECOP: www.contratos.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C.
Término para la presentación de Propuestas, y Cierre del proceso	20 de diciembre de 2013. Audiencia a las 11:00 a.m. del día 20 de diciembre.	Las ofertas se recibirán en, Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 – 81, piso 6 edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino para evaluar y subsanar requisitos habilitantes.	23 de diciembre de 2013	Página del SECOP: www.contratos.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación Informe de Verificación de los requisitos habilitantes.	24 de diciembre de 2013	Página del SECOP: www.contratos.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDAD	FECHA HORA Y	LUGAR
Plazo para presentar observaciones sobre la verificación de los documentos habilitantes.	26 de diciembre de 2013	En el correo contratacion@saludcapital.gov.co También podrán ser entregadas en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C.
Respuestas a las observaciones y Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta	27 de diciembre de 2013	Página del SECOP: www.contratos.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .

NOTA: Advirtiéndose que el proponente con la propuesta más baja, no lograra subsanar el requerimiento realizado por la entidad o lo realizare de forma deficiente, y teniendo en cuenta que el procedimiento establecido por la normativa vigente nos indica que debemos realizar el mismo procedimiento con la segunda propuesta más baja y así sucesivamente, este cronograma será modificado según el desarrollo del proceso.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS COMISIONES VERIFICADORAS DE LAS CONDICIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE BOGOTÁ Y DEL PERSONAL PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACTUACIONES Y CONSECUCIÓN DE PRUEBAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS”

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato resultante del presente proceso de selección, tendrá un plazo de Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, suscrita entre





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

el supervisor y el Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 56.698.667) M/CTE, producto del estudio de mercado.

La Entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección con cargo al rubro código No. 33331331140102877-108 denominado: "Calidad en los Servicios de Salud en Bogotá D.C.", para la vigencia 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 5156 de Trece (13) de Diciembre de 2013.

Parágrafo: El valor ofertado debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que tuviere lugar.

NOTA: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, en caso que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA. X

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Dada la Identificación El contrato que resulte del respectivo proceso de contratación es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 734 de 2012.

1.5. FORMA DE PAGO:

El sistema de pago del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la siguiente forma:

En mensualidades vencidas, con la presentación de la factura mensual o cuenta de cobro según corresponda, anexando a la factura los siguientes documentos: *ED*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1. Planilla prestación del servicio diario.
2. certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales, seguridad social.
3. Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, previa presentación del informe correspondiente y presentación del respectivo pago sobre las obligaciones parafiscales y de seguridad social y una vez EL FONDO cuente con el respectivo PAC.

Las facturas deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente.

El valor total del presente contrato contempla los gastos que se generen para la suscripción y legalización del mismo, así como los descuentos e impuestos, a que haya lugar en los pagos (IVA, ICA, Retefuente, entre otros).

EL FONDO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. f

1.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

- a) Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- b) Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término que establezca la entidad.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- d) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
- e) Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley edw
del





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011; y en las demás disposiciones legales vigentes.

- g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
- h) Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior al solicitado en esta invitación.
- i) Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- j) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
- k) En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial.
- l) Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de la propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan realizado actos relacionados a lavado de activos, comprobado por la autoridad competente.
- m) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
- n) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- o) La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- p) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- q) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
- r) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- s) Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en algunos de los aspectos jurídicos, financieros (cuando se requiera) técnicos de verificación de su propuesta.
- t) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

[Handwritten signature]
JLL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.

- u) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
- v) La presentación de propuestas parciales o alternativas.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

1.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

LA ENTIDAD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

- a) Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- b) Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- c) Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

1.8. SUPERVISIÓN:

2.4 El Fondo Financiero Distrital de Salud- Secretaría Distrital de Salud, realizara la supervisión del contrato resultante de este proceso de selección por parte de la Dirección de Desarrollo de Servicios: a través del Profesional Especializado Código 222 Grado 30 – Vigilancia y Control de la Oferta de la Secretaría Distrital de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de la Secretaría Distrital de Salud y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud o Director Ejecutivo del Fondo.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Poner a Disposición para la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud - Vigilancia y Control de la Oferta Catorce (14) vehículos de transporte especial grupo A (de 4 a 9 pasajeros) necesidad (6) pasajeros y Dos (2) Vehículos de transporte especial grupo A (de 4 a 9 pasajeros) necesidad nueve (9) pasajeros, modelos 2011 en adelante. Así:

- Doce (12) vehículos de capacidad mínima de seis (6) pasajeros
- Dos (2) vehículos de capacidad mínima de nueve (9) pasajeros

lll





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

2. Prestar el servicio de transporte para la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud - Vigilancia y Control de la Oferta de la Secretaría Distrital de Salud, servicio de ocho (8) horas de lunes a viernes las cuales podrán ser diurnas o nocturnas según necesidad de la entidad, de acuerdo a la programación de servicio que para tal fin sea elaborada por el supervisor del contrato. ✓
3. Entregar reportes semanales de los servicios prestados y adicionalmente diligenciar mensualmente, la planilla de control de servicios, suministrada por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud - Vigilancia y Control de la Oferta y entregarla a las mismas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio. ✓
4. Contar con un medio de comunicación (Celular y/o Radioteléfono y/o similares) activado y funcionando durante la prestación del servicio a cada conductor o cada vehículo y presentar una lista actualizada de los números de cada uno, la cual debe ser entregada en la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud - Vigilancia y Control de la Oferta como requisito previo para iniciar la ejecución del contrato. En caso de que se trate de radio comunicaciones, deberá anexar la respectiva licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. ✗
5. Asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo. Dichos vehículos deben estar aprovisionados de combustible y limpios durante la jornada laboral, de tal manera que el servicio no se suspenda en ningún momento para tanqueo, reparación o cualquier otro motivo. ✓
6. Presentar mensualmente al Supervisor del contrato una planilla suscrita por todos los conductores y el representante legal del proponente adjudicatario en la cual conste que se han realizado los pagos correspondientes a la prestación del servicio, identificando el respectivo período pagado, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha que la entidad realice el desembolso por concepto de los servicios prestados. ✓
7. Aportar, a la presentación de la factura de cobro, certificación que acredite que el Contratista se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de ✗





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, deberá venir acompañado de copia simple de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de cada uno de los conductores.

8. Reemplazar, bajo su responsabilidad, en un lapso no superior a 30 minutos, el o los vehículos que sufran algún daño mecánico y/o en caso de contingencia o que según verificación realizada por la entidad, no estén en disposición de prestar el servicio, por vehículos de similares características.
9. En caso de cambio tanto de conductores como de vehículos informar, previamente, al supervisor del contrato la situación presentada, los cuales deben ser por lo menos de las mismas o superiores características del anterior y este debe estar avalado por el supervisor. Se deben aportar los documentos requeridos.
10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo y las establecidas por la Ley 80 de 1993 y Decreto 174 de 2001.
11. En caso de requerirse los vehículos en horas nocturnas, el contratista deberá poner a disposición de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, previa solicitud enviada por el Supervisor del contrato, vía fax o telefónica, los vehículos que se necesiten. El servicio deberá ser atendido en un tiempo máximo de 45 minutos, contados a partir del momento en que se realiza la solicitud del servicio.
12. Identificar con el distintivo de la Empresa Contratista cada vehículo, conforme lo establece el Decreto 174 de 2001 del Ministerio de Transporte.
13. Cada conductor debe diligenciar la planilla diaria de cumplimiento de servicio prestado que le suministre la Empresa Contratista en la cual debe contener la siguiente información entre otros: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, nit, teléfonos, número de planilla consecutivo, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, dependencia, nombre del funcionario transportado y firma, este Formato deberá ser anexado a la factura como soporte del servicio prestado el cual no deberá llevar tachaduras ni enmendaduras.
14. El proponente deberá disponer de un Sistema de Comunicaciones

[Firma]
[Firma]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the financial reporting process. It highlights the auditor's responsibility to provide an independent and objective assessment of the financial statements, and the importance of maintaining a high level of professional skepticism.

4. The fourth part of the document discusses the importance of internal controls in the financial reporting process. It describes the various types of internal controls that can be implemented to reduce the risk of error and fraud, and the importance of regularly reviewing and updating these controls.

5. The fifth part of the document discusses the importance of transparency and disclosure in the financial reporting process. It describes the various types of information that should be disclosed to investors and other stakeholders, and the importance of providing clear and concise information that is easy to understand.

6. The sixth part of the document discusses the importance of ethical behavior in the financial reporting process. It describes the various types of ethical issues that can arise in the financial reporting process, and the importance of maintaining a high level of ethical standards.

7. The seventh part of the document discusses the importance of ongoing monitoring and evaluation of the financial reporting process. It describes the various types of monitoring and evaluation activities that can be implemented, and the importance of regularly reviewing and updating the financial reporting process.

8. The eighth part of the document discusses the importance of communication in the financial reporting process. It describes the various types of communication activities that can be implemented, and the importance of providing clear and concise information that is easy to understand.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- mínimo dos líneas telefónicas durante las 24 horas del día para la atención de las solicitudes. (línea fija y móvil). ✓
15. Cumplir con los servicios programados por la Secretaría Distrital de salud – Fondo Financiero Distrital de Salud. ✓
 16. Atender de manera oportuna y eficaz las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato y las que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que en virtud de él sean suministradas por el supervisor del mismo. ✓
 17. En cumplimiento a lo estipulado en la Directiva No.001 de 2011, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contratista favorecido debe contar en su nómina con personas naturales vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. ✓

Del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD:

Además de las inherentes al objeto el FONDO se compromete en especial a:

1. Exigir del Contratista la ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley. ✓
3. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Suministrar los elementos o espacios temporales necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Hacer las solicitudes de servicio de transporte con debida antelación.
7. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.

1.10. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los siguientes son los requisitos mínimos para participar y el señalamiento de algunas obligaciones especiales a cargo del contratista. La aceptación del cumplimiento de los mismos se entenderá cumplido con la carta de presentación de la oferta y la presentación de los documentos que se requieran.

El servicio requerido debe cumplir con las siguientes especificaciones: ✓

See





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de transporte terrestre especial en condiciones iguales al requerimiento del presente proceso de selección, mediante máximo tres (3) certificaciones acompañadas de los respectivos contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado y su ejecución sea a partir del 1 de enero de 2009. ✓

Las certificaciones deberán contar, como mínimo, con las siguientes características:

- a) Papel membreteado con la identificación del contratante.
- b) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- c) Dirección y Número de teléfono en el cual se pueda verificar la información.
- d) Objeto y actividades del contrato.
- e) Valor del contrato, y en caso que dentro de los servicios prestados se encuentren otros diferentes a los aquí requeridos, deberá certificarse, de manera puntual, los que aquí se requieren.
- f) Calificación de cumplimiento del objeto del contrato (el cual debe ser como mínimo de BUENO).
- g) Fecha de ejecución.

El oferente deberá presentar, con su propuesta, copia vigente de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, por medio de la cual se fija su capacidad transportadora (que contenga número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados.)

El Oferente deberá certificar que los conductores poseen experiencia y conocimiento de las localidades y barrios de la ciudad para facilitar la ubicación de las direcciones y prestar un servicio óptimo y oportuno en el Distrito Capital.

Aportar por cada conductor (persona mayor de edad) los siguientes documentos, los cuales deberán ser entregados en las Direcciones-Administrativa y Desarrollo de Servicios de Salud - Vigilancia y Control de la Oferta, como requisito previo para iniciar la ejecución del contrato:

- a) Hoja de Vida de los conductores que se ofrecen para la prestación del servicio requerido por el contratante.
- b) Fotocopia de la Licencia de Conducción, mínima categoría 4, que se encuentre vigente.
- c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- d) Libreta Militar (Para el caso de los hombres menores de 50 años).
- e) Certificaciones laborales: Para acreditar la experiencia laboral, deberán aportar certificación(es), donde conste que el personal propuesto se ha

edp
See





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

desempeñado como conductor de vehículos que presten el servicio de transporte de personas, la cual debe contener como mínimo nombre o razón social de la entidad o empresa Pública o Privada, período de vinculación (fecha de inicio y fecha de terminación), especificación de las actividades y cargo desempeñado. En dicha(s) certificación(es) deberá constar que el personal propuesto cuenta como mínimo con una experiencia general de dos (02) años en el manejo de vehículos que presten el servicio de transporte de personas, y una experiencia específica de un (01) año en el manejo de vehículos que presten el servicio de transporte de personas en Bogotá D.C., las cuales pueden ser concomitantes.

- f) Fotocopia de la consulta de la licencia de conducción de cada uno de los conductores ofertados para la prestación del servicio de transporte, realizada en el Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT–, donde se verifique que el personal ofertado no presenta deudas pendientes por concepto de comparendos a la fecha de cierre del presente proceso. Si aparece reportado, debe anexar copia del acuerdo de pago suscrito.

- g) Para la adjudicación de este proceso se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca el menor valor/hora de vehículo y/o minivans. para Desarrollo de Servicios-Vigilancia y Control, el menor valor ofertado mensual, con el tipo de Vehículo correspondiente Tipo A.

1.11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La vigencia de la propuesta será de un mes, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por **LA ENTIDAD**, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **LA ENTIDAD** a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.12. GARANTÍAS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.1.4, numerales 5.1.4.2.3, 5.1.4.2.4, 5.1.4.2.6 del Decreto 734 de 2012, el contratista deberá otorgar garantía de cumplimiento con los amparos, porcentajes y vigencias que a continuación se discriminan, a nombre del Fondo Financiero Distrital de Salud, Nit. No. 800.246.953-2, dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 3649090:

edw
su





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL, PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	15%	El valor de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo pago de multas y cláusula penal, será del quince por ciento (15%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado, será del quince por ciento (15%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Esta garantía de cumplimiento consistirá en cualquiera de las siguientes garantías: 1. Póliza de seguros. 2. Fiducia mercantil en garantía. 3. Garantía bancaria a primer requerimiento. 4. Endoso en garantía de títulos valores y 5. Depósito de dinero en garantía.

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Carrera 32 No 12 – 81 o donde el supervisor lo indique.

1.14. PROCEDIMIENTO:

La propuesta deberá presentarse en el lugar, fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, en sobres separados, debidamente cerrados, foliados, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Handwritten initials/signature





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como **RECHAZADA**.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito.

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato 5 (propuesta económica) de la presente invitación.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. X

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo **LA ENTIDAD** en ningún caso será responsable de los mismos.

1.15. FORMA DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se entregarán con oficio remisorio (Formato 1) en dos (2) sobres, un (1) original y una (1) copia separados, indicando en cada uno si se trata de la oferta original o de la copia, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo, tanto la propuesta original como la copia.

Los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del proceso:
- Fondo Financiero Distrital de Salud
- Original (ó Primera, Copia)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:

1.16. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella con el **PRECIO MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, (o sea

efds
lee





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas conforme a lo contenido en la invitación pública).

1.17. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN:

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso, de conformidad a lo prescrito en el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012.

De conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, pero son habilitantes para la participación en el proceso de selección.

1.18. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento de existir empate en el primer lugar, LA ENTIDAD, desempatará de la siguiente manera, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

1.19. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Mediante comunicación escrita dirigida al adjudicatario la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Artículo 3.5.5 Decreto 734 del 2012).

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Requisitos Relativos A La Capacidad Jurídica Y Otras Circunstancias

Los Proponentes individuales o que presenten su Propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, deben:

[Handwritten signature]





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- c) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada miembro de la asociación debe cumplir individualmente con el requisito exigido en los literales a) y b).

Así, mismo debe haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta por un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

No se exigirá el registro único de Proponentes (RUP), que conforme al Artículo 3.5.8. del Decreto 734 de 2012, establece que: *"No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata el presente Capítulo, no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes"*

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en la invitación.

Verificación antecedentes fiscales y disciplinarios: El comité asesor y evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

2.1.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar.

2.1.2.1. Generales A Todos Los Proponentes:

- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad. (Formato 1)
- b) Ser Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
- c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
- d) Presentar la oferta directamente, o por intermedio de apoderado, o agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- e) No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.

ed
vel





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- f) No tener inhabilidades o sanciones según reporte de la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital de Bogotá. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.
- g) Declaración Juramentada: El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.1.2.2. Persona Natural:

Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona natural debe adjuntar y/o acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural.
- b) Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- c) Copia del RIT y RUT de la persona natural.
- d) Presentar el comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de recepción de ofertas, correspondiente al pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- e) No estar incurso, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

2.1.2.3. Persona Jurídica:

Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona jurídica debe acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que represente al oferente persona jurídica.
- b) Acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Con objeto social y actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección.
- c) Tener una duración mínima igual a la del plazo del contrato y un año más.
- d) Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
- e) Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.
- f) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos (Formato 4). El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

- g) Copia del RIT y RUT de la persona jurídica.
- h) La participación de una persona jurídica inhabilitará la participación de los socios que formen parte de ésta, como socios de otra persona jurídica en un mismo proceso.
- i) No estar incurso, la persona jurídica el representante o alguno de sus socios, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

2.1.2.4. Consorcio O Unión Temporal:

Debe acreditar y cumplir además de la unidad de objeto de quienes la integren, lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente consorcio o unión temporal.
- b) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Las anteriores condiciones de constitución, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- c) Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley (Formato 2 y 3).
- d) Acreditar la capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, si son personas jurídicas, el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso de selección y que se encuentre en firme. Si son personas naturales, se debe acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- e) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- f) Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, con uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que dentro su objeto social establezca actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección se cumplirá este requisito.
- g) Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar. Dependiendo de la naturaleza jurídica de los miembros, debe acreditar cada uno el cumplimiento de lo

He
Col





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

h) No estar incurso, ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE – NO CUMPLE

Las condiciones técnicas a verificar serán las contenidas en el numeral 1.10 de la presente invitación.

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios para la realización de subastas inversas electrónicas mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones acompañadas de los respectivos contratos ejecutados o en ejecución, en el último año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado y su ejecución sea a partir del 1 de enero de 2009.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Las certificaciones de experiencia del proponente deben contar como mínimo con las siguientes características:

- Papel membreteado con la identificación del contratante
- Fecha de expedición
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación
- Dirección y número de teléfono en el cual se pueda verificar la información
- Objeto y actividades del contrato
- Valor del contrato y en caso que dentro de los servicios contratados se encuentren otros diferentes al os aquí requeridos, deberá certificarse de manera puntual los que así se requieren.
- Calificación de cumplimiento del objeto del contrato (el cual debe ser como mínimo de BUENO).
- Fecha de ejecución.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al numeral 7 inciso 2 del artículo 3.5.3, del decreto 0734 de 2012, la Entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.

2.3.1. Registro Único Tributario – RUT:

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.

CAPITULO 3

DISPOSICIONES FINALES

3.1. Conforme con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 3.5.4° del Decreto 734 de 2012, con la firma de la invitación por parte del Ordenador del Gasto de LA ENTIDAD, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

3.2. La verificación jurídica será realizada por la Subdirección Jurídica de Contratación, la verificación técnica y evaluación económica (si fuere el caso) se realizará por parte de la Dirección solicitante de la SDS-FFDS.

3.3. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, el contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

est
se





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

3.4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 LA ENTIDAD convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Atentamente,


ALDO ENRIQUE CADENA ROJAS
Secretario Distrital de Salud *EDS*
Ordenador del Gasto del FFDS

Revisó y Aprobó: Aura Elvira Gómez Martínez- Directora Jurídica y de Contratación

Revisó y Aprobó: Jenny Madeleine Pomar Castaño - Subdirectora de Contratación

Revisión jurídica: Oscar Alejandro Escobar

Vo.Bo técnico: Elsa Graciela Martínez Echeverry/ Directora de Desarrollo de Servicios de Salud *guel*

Aprobó: Isabel Cristina Artunduaga P./Profesional Especializado Vigilancia y Control de la Oferta *acu*

Proyectó: Esmeralda Carrero Millán *em*

em





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ [Lugar y Fecha]

Señores
DIRECCIÓN JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12 – 81 Piso 6
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para un Proceso de Selección de Mínima Cuantía –
Invitación Pública FFDS-MC-___-20__.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Fondo Financiero Distrital de Salud-
Secretaría Distrital de Salud, _____

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que: _____

Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar
la propuesta.

Me comprometo¹ ó comprometo a la(s) sociedad(s) que legalmente represento
para llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos establecidos en los
estudios previos y en la propuesta presentada. De la misma manera, el contrato
será firmado por la(s) siguiente(s) persona³

NOMBRE _____
CEDULA _____
CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

He estudiado cuidadosamente los estudios previos y renuncio a cualquier
reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

¹ En caso de ser persona natural el proponente.

² En caso de ser persona jurídica el proponente.

³ En caso de ser persona jurídica el proponente.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

Para efectos de la suscripción del contrato, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar dentro del plazo que fije el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el contratante.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud para la ejecución del objeto del contrato.

Cordialmente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección Comercial _____

Anexo () folios _____





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 2

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC-____-20____, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:
“ _____
_____”

Integrantes del consorcio: _____

Representante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20____.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 3 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC-____-20____, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:

“ _____ ”.

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante: _____.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Ejecución: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20____.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal, el Revisor Fiscal o Persona natural con personal a cargo]

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, _____ certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con el Nit No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ en mi calidad de proponente con personal a cargo SI _____ NO _____, certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____

Firma:* _____
Nombre: _____
Cargo: _____

*Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre o razón social del proponente: _____

INFORMACION ECONÓMICA

Ítem No.	Tipo de bienes o servicios	Características o condiciones técnicas	Cantidad	Valor sin IVA	Valor de IVA	Valor total
1.						
2.						
	TOTALES					

(Este cuadro y su contenido se debe ajustar de acuerdo al bien o servicio requerido.)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El valor total propuesto no debe superar el valor de la disponibilidad Presupuestal dispuesta en los presentes términos de referencia.

Observaciones: _____

Firma del Proponente _____

Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Salud	DIRECCIÓN FINANCIERA - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS JURÍDICAS Código. 114 - FN - FT 21 V 01	Elaboró: Yuli Bautista Revisó: Félix Gonzalo Díaz Aprubó: Alberto Angel Rodríguez Control documental. Flanación y Bsterras - Grupo SIG
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN FINANCIERA INFORMACION DE TERCEROS PERSONAS JURÍDICAS		
DATOS GENERALES		
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____		
NIT: _____	DIGITO DE CONTROL: _____	CODIGO DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO: 11 001
DIRECCION: _____		TELEFONOS: _____
INDUSTRIA Y COMERCIO		
SOPORTE INSCRIPCION RIT: _____		REGIMEN AL QUE PERTENECE: _____
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA: _____		CODIGO: _____
CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO: _____		TARIFA: _____
IMPUESTO A LAS VENTAS		
REGIMEN AL QUE PERTENECE: _____		ACTIVIDAD EXENTA O EXCLUIDA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal, favor adjuntar la Resolución de Distribución de participación de los consorciados		
INFORMACION TRIBUTARIA		
ENTIDAD ESTATAL	SI	NO
GRAN CONTRIBUYENTE Resolución No.	SI	NO
AUTORRETENEDOR Resolución No.	SI	NO
DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (1)	SI	NO
LA REMUNERACION SE EFECTUA CON BASE EN EL MÉTODO DEL FACTOR MULTIPLICADOR (2)	SI	NO
RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA	SI	NO
ACTIVIDAD SUJETA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SI	NO
Si la actividad no es sujeta de Industria y Comercio, explique Porque? _____		

(1) Si no es declarante del Impuesto a la Renta, explique Porque? _____		

(2) Esta información solo se requiere para los contratos de consultoría, debe anexar el documento en el cual consta el cálculo por el Factor Multiplicador		
OBSERVACIONES		

NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____		
FIRMA: _____		
CC. No: _____		





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 7

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA. DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA. DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELEFONOS		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1		2			
3		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NUMERO		ACTUA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				S \$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATA DA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

